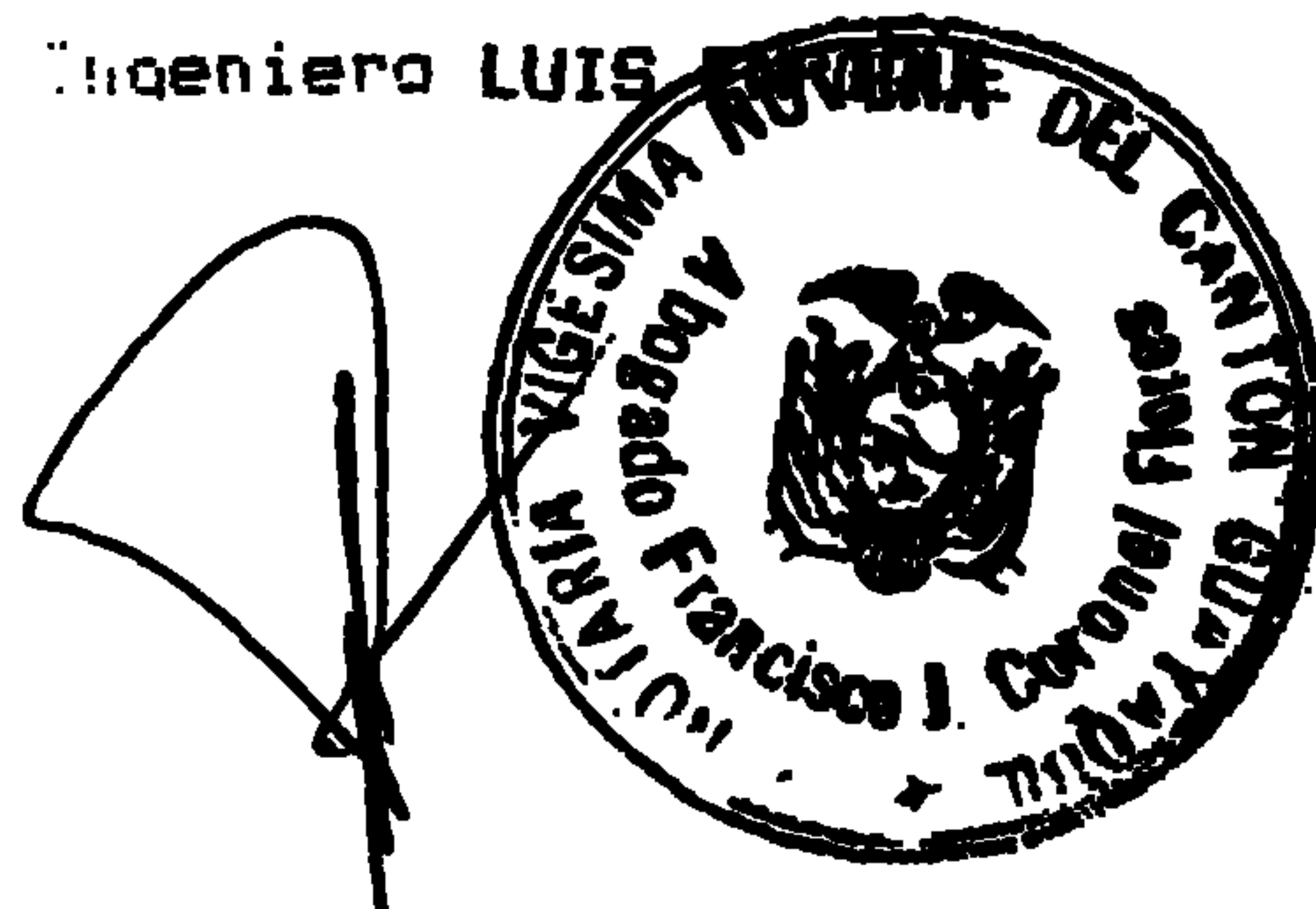


0000002 I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. -
CUANTIA : USD \$600.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy
jueves veinte de julio del año dos mil: ante mí: ABOGADO ²⁰¹⁰¹
~~FRANCISCO CORONEL FLORES. Notario Vigésimo Noveno del Cantón,~~
comparece la Compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. debidamente
representada por el señor LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA, en calidad
de Gerente General y como Representante Legal de dicha Compañía,
conforme consta de los documentos que se agregan como habitantes
a esta escritura, declara ser de estado civil soltero, profesión
Ingeniero, nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, portador
de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad a quien de
conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos
legales de la presente escritura a su otorgamiento procede con
amplia y entera libertad por los derechos que representa en su
calidad y con la capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a
Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor
literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e
incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial
del Estatuto Social de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
PRIMERA: IMPREVINIENTES.- Compare al otorgamiento y suscripción
de la presente escritura pública el señor Ingeniero LUIS



ALBÁN TAPIA calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 15 de julio del año 2.000; de conformidad como consta en la nota de nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Tripésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 12 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de mayo del mismo año, se constituyó la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. con un capital social de CINCO MILLONES de sucres. b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A., en sesión celebrada el 15 de julio del año 2.000, resolvió por unanimidad de votos. (b.1).- Aumentar el valor nominal de las acciones que son de 4 mil sucres cada una (equivalente a US\$ 0.04) a un valor nominal de UN DÓLAR cada una. Convertir el capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a su equivalente de DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América. (b.2).- Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DÓLARES a más del existente, de tal manera, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS DÓLARES, reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, en la forma acordada en la referida sesión de Junta General, b. 2).- Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS

0000003

I

Guayaquil, 22 de Junio de 2000.

Señor
LUIS ENRIQUE ALBAN TAPIA
Ciudad

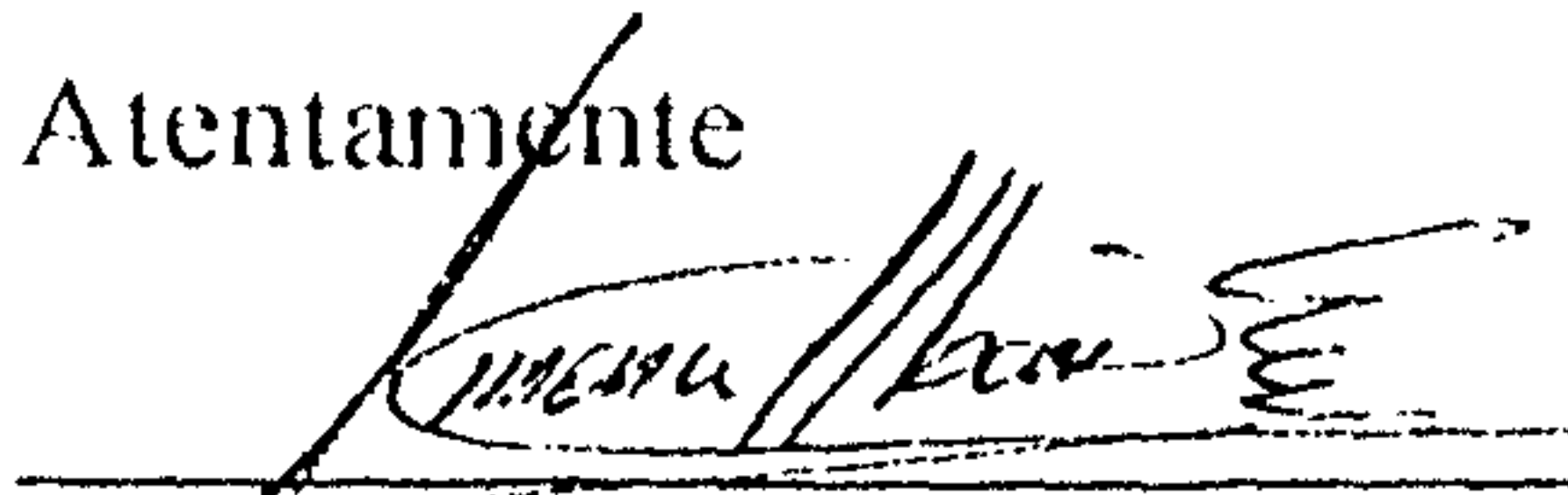
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. celebrada el día de hoy, fue elegido GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario, y cumplirá las demás atribuciones señaladas en el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales. Reemplazará en sus funciones a la señora Ximena Albán Tapia, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 16 de Mayo de 1.995.

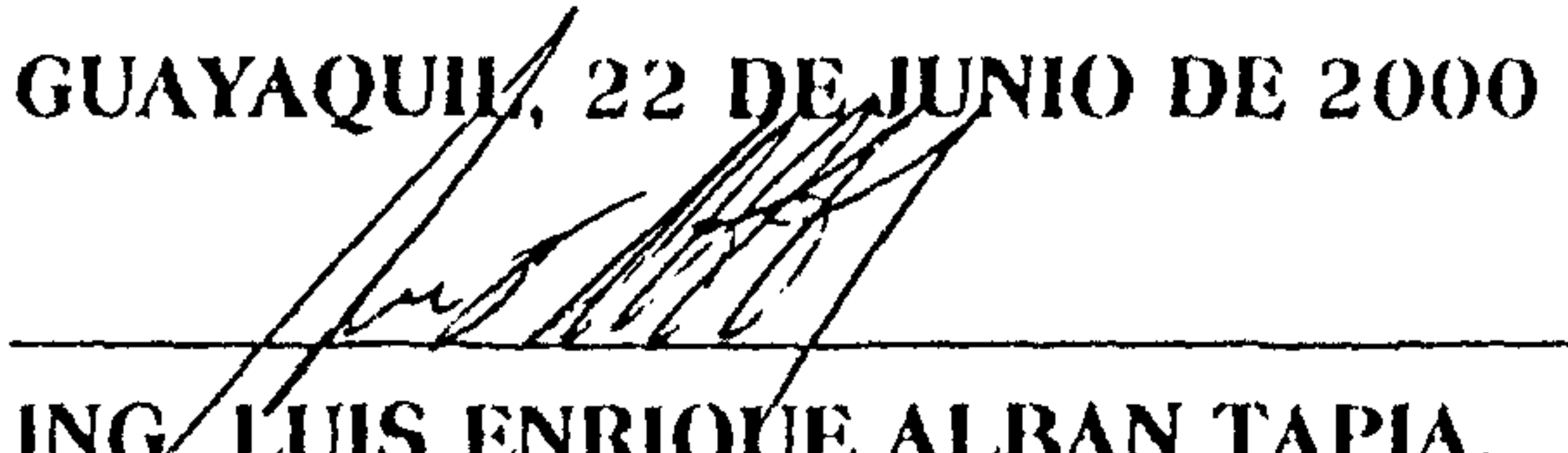
La compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. se constituyó por escritura pública el 12 de Abril de 1.995, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, e inscrita el 2 de Mayo de 1.995 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente


XIMENA ALBAN TAPIA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 22 DE JUNIO DE 2000


ING. LUIS ENRIQUE ALBAN TAPIA.

NOMBRE: LUIS ENRIQUE ALBAN TAPIA
DIRECCIÓN: GARCIA AVILES #721 Y BALLEEN
TELEFONO: 246406
No. C.C.# 170338485-7



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. a favor de LUIS ENRIQUE ALBAN TAPIA folio(s) 41.534 Registro Mercantil número 12.115, Repertorio número 15.274.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 28.739 del Registro Mercantil de 1.995 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil.-✓


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f. MBB 

Trámite N° 36148

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil a los quince días mes de julio del año dos mil, a las 10h00, en el local social de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A., situado en esta ciudad en la calle V. Pareja Rolando manzana 1, Edificio Euro, se reunió la Junta General Extraordinaria de la misma, con la asistencia del único accionista de la Compañía, el señor Ingeniero LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA, propietario de las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en que se divide el capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES.

Preside la sesión la titular, señora XIMENA MAGDALENA ALBÁN TAPIA, y, actúa en la secretaría el Gerente General de la compañía señor Ingeniero LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA.

Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum reglamentario, por lo que, estando representado la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la misma, lo cual fue aceptado por los concurrentes por unanimidad.

A continuación, la Presidenta de la compañía manifestó que era conveniente para la compañía proceder a elevar el valor nominal de las acciones, y convertirlas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como también convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la misma, aumentar el capital social de la compañía y pagarlo en el 100% utilizando la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; y, reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el valor nominal de las acciones que es de mil sucres cada una (USD \$ 0,04), al equivalente de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Convertir el capital social que es de cinco millones de sucres a su equivalente de doscientos dólares. Con esta conversión el señor Ingeniero LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA, es propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

SEGUNDO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES (USD \$ 600), dividido en 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, pagado en 100% con la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio y asignando las 600 acciones al señor Ingeniero LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA, único accionista de la Compañía. Todo lo cual fue aprobado por unanimidad. Dejando constancia que con este incremento de capital el Ing. LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA es dueño de las 800 acciones de USD \$ 1 cada una.

TERCERO.- Reformar el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos.



1.-ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América (USA \$ 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive.

2.-De la misma manera se acordó que en todas las partes del estatuto social en que se refiera a acciones de un mil sueres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Finalmente, se autorizó al Gerente General, señor Ingeniero **LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA** para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública que contenga el aumento que capital de la compañía resuelto en esta Junta General de accionistas, así mismo se autorizó al Gerente General y a la Presidenta de la Compañía que sustituyan los títulos de acciones en sueres de la compañía por nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, de la misma.

No habiendo otro punto de que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la sesión a las 11:00 horas, habiendo concedido previamente un receso para que la Secretaría elabore el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia de su conformidad y aprobación la firman junto con el Presidente y el Secretario.- () Ing. Luis Enrique Albán Tapia, Gerente General-Secretario.- () Ximena Magdalena Albán Tapia, Presidenta.- () Ing. Luis Enrique Albán Tapia, accionista.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía **CLIMA XXI CLIMVEIN S.A.**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de julio del 2000

ING. LUIS ENRIQUE ALBAN TAPIA
SECRETARIO

DPdcZ



DOLARES a más del existente, de tal manera, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS DÓLARES de sucres, dividido de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, b.3) Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía o a quien legalmente la subroque, para que otorque la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el 15 de julio del año 2.000.

DECLARA: UNO.- Que queda elevado el valor nominal de las acciones a un dólar cada una, que el capital suscrito de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A. que es de CINCO MILLONES de sucres queda convertido a DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América y elevado en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES del tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS DÓLARES de sucres.- **DOS.-** Que dicho aumento de capital se efectué mediante la suscripción de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas conforme constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión celebrada el 15 de julio del año 2.000. **TRES.-** Que los suscriptores del presente aumento de capital, cuyos nombres constan en el Acta antes indicados, son ecuatorianos y tienen su

domicilio en la ciudad de Guayaquil.- CUATRO.- Que queda convertido el capital social de la compañía en 800 dólares de los Estados Unidos de América dividido de 800 acciones de un dólar cada una; y, reformado el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía en los términos que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de julio 15 del año 2.000.- CINCO.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta al Control Parcial por parte de la Superintendencia de Compañías. **DECLARA** bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía, en la forma constante en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada en julio 15 del año 2.000.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A., de fecha julio 15 del año 2.000.- 2) Nombramiento del GERENTE GENERAL de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. (firmado) Ilegible Abogado **GABRIEL ZAPATA GUZMÁN.** Registro Profesional número nueve cuatro dos cinco.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicha otorgante se afirma se ratifica y firma conmigo en unión



de acto de todo lo cual doy fe.-

o. la Compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S.A.

R.U.C. No. 0991317082001

ING. LUIS ENRIQUE ALBÁN TAPIA

Cédula de Ciudadanía No. 1703384857

Certificado de Votación No. 0002-089

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



SE OTORGÓ ANTE

MI FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS
DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTA-

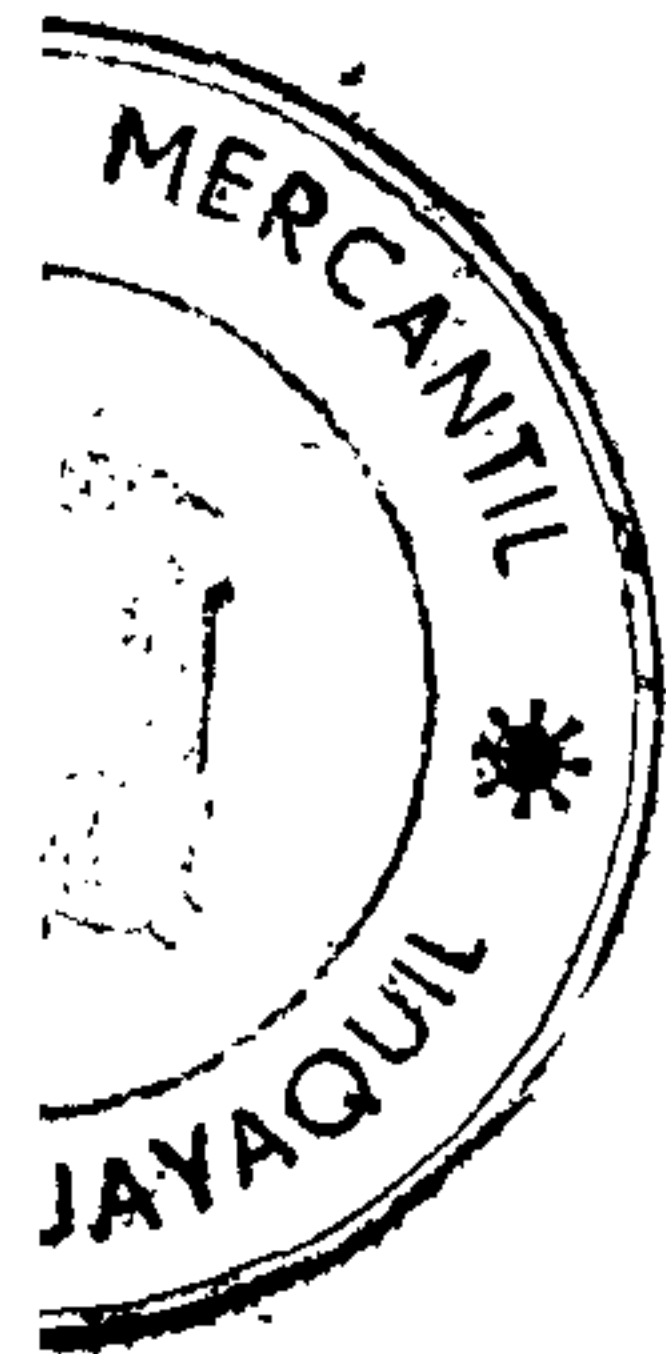
RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZÓN.- SIEN
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL
TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00-G-IJ-0005010, EMI
TIDA POR EL SEÑOR OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍ
DICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE APRUEBA
LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, EL AUMEN
TO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA CLIMA XXI CLIMVEIN S.A..- DOY FÉ.-
GUAYAQUIL, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.



Abogado Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1

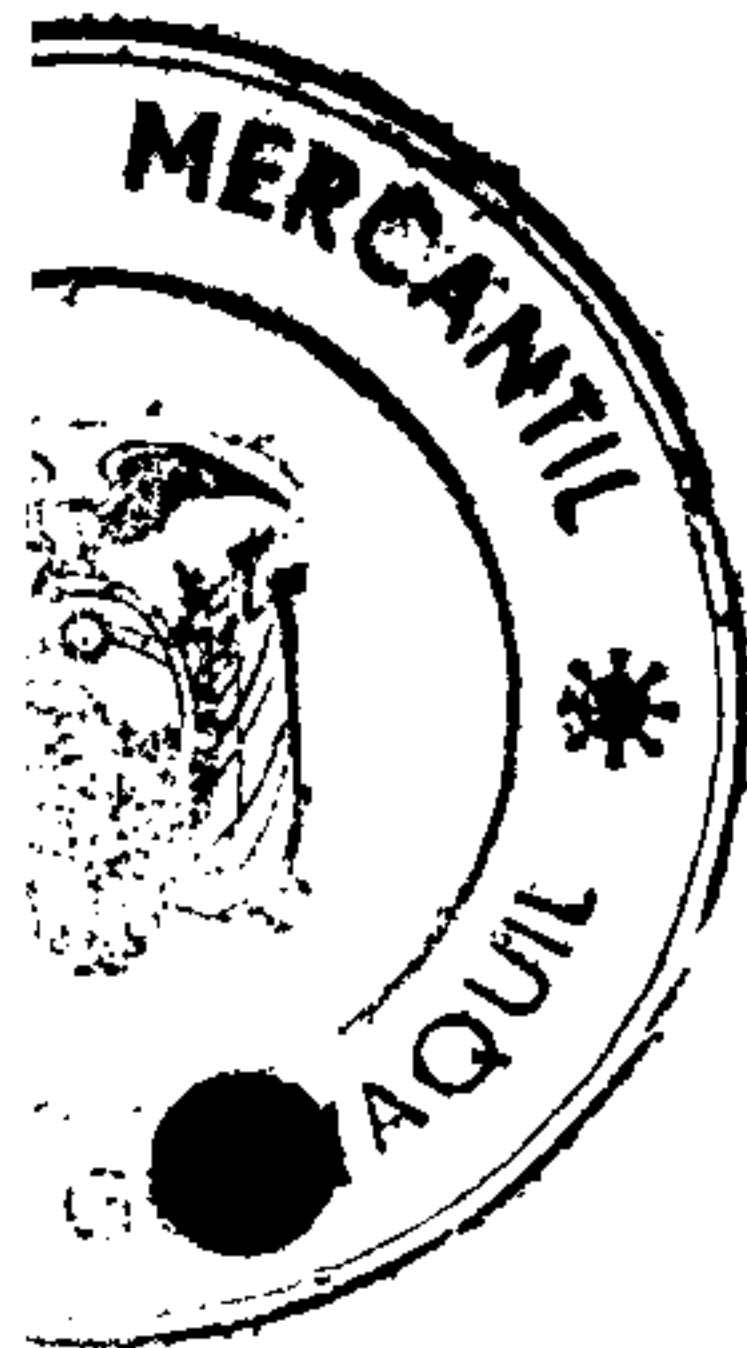
0000002

donado en la Resolución número 88-g-13- 0005018, dictada el 26 de Septiembre del 2.008, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura que contiene la -
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CLIMA XXI CLIMVEIN S. A. , de folios 12.752 a 12.752 , número 1.648 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.997 del Repertorio .- 2.- Certifico : Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura .- 3.- Certifico : Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura , al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000009

RAZON: DDY FE: Que al margen de la matríz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA CLIMA XXI CLIMVEIN S.A., otorgado ante mí, el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 00-G-IJ-0005010, dictada por Otton Morán Ramírez. Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha veintiseis de Septiembre del dos mil, en el cual se ha procedido a convertir el capital de sucres en dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital y Reformar su Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede.-
Guayaquil, Octubre dieciseis del año dos mil.-

Dr. Piero G. Vincenzini
Notario Trigesimo
CANTON GUAYAQUIL